



001-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 17 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, prescribe que el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, es el órgano responsable de proponer, entre otros, políticas, objetivos y estrategias nacionales, educativas y pedagógicas de las etapas, niveles, modalidades y formas del sistema educativo que gestiona el Ministerio de Educación, así como el uso de nuevas tecnologías de enseñanza;

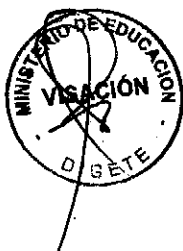
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del citado Reglamento, la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, es responsable de integrar las tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas y pedagógicas;

Que, en razón de ello, la Dirección General de Tecnologías Educativas viene implementando Aulas de Innovación Pedagógica en las instituciones ubicadas en diversas zonas geográficas del Perú, capacitando a los maestros en el uso de nuevas tecnologías, asimismo, elabora y ofrece contenidos educativos en el Portal Educativo Nacional "Perú Educa";

Que, en Santiago de Chile el 27 de agosto de 2004 se constituyó La Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) por acuerdo de los Ministros de Educación de América Latina, con el fin de promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación al servicio del mejoramiento de la calidad y equidad de la enseñanza;

Que, en mérito a lo señalado en el considerando precedente anualmente se realiza el "Concurso Internacional Aulas Hermanas", evento que tiene como objetivo que aulas de diferentes países trabajen conjuntamente durante varios meses en torno a un tema concreto de investigación, compartiendo conocimientos ideas, experiencias a través de la Internet;

Que, el tema de la convocatoria para el año 2010 de Aulas Hermanas fue "Vivir Juntos", obteniendo en el concurso una mención honrosa, el equipo N° 163 compuesto por la Institución Educativa "Rosa Dominga Pérez Liendo" y la Institución Educativa Centenario de Colombia, con el Proyecto llamado La discriminación "Un problema de todos";



Que, ese sentido, es necesario reconocer la sobresaliente labor de los alumnos y docentes que ocuparon la segunda mención de honor en dicho concurso internacional, quienes por cuarto año consecutivo logran ocupar un puesto importante a nivel de Latinoamérica, producto de su decidida participación, lo que permitió el referido resultado;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Felicitar a los alumnos, docente asesora y Directora de la Institución Educativa "Rosa Dominga Pérez Liendo", ubicada en la Región de Lima, por obtener la segunda mención honrosa en el "Concurso Internacional Aulas Hermanas - 2010" cuya relación de los integrantes figura en el Anexo de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ANEXO N° 1

INSTITUCION EDUCATIVA PÚBLICA "ROSA PEREZ LIENDO"

MERCEDES J. RAMÍREZ MARAVÍ

(DIRECTORA)

MARGARITA ANA VICENTE CARDENAS

(DOCENTE ASESORA)

ESTUDIANTES:

AGUIRRE HERQUINIO, Eliana Vanessa.

ARGOMEDO VERA, Jolly Marisol.

BERNACHEA MAMANI, Lesly Michell.

CABALLERO VILCHEZ, Ana Gabriela.

CHUQUICAJA PEREZ, Melissa.

DIAZ DELGADO, Grecia Luz.

ESPINOZA CARBAJAL, Sandra Karina.

EYZAGUIRRE VERA, Cristina Milagros.

GAMARRA SANCHEZ, Luz Angélica.

GARCÍA GARCÍA, Cindy Silvia Natalie.

HUACHUHUILLCA MEDINA, Roxana.

LEIVA MORALES, Mayra.

LEVANO URRUTIA, Milagros Mercedes.

LEY CARRASCO, Lizeth.

LOPEZ RODRIGUEZ, Luz.

MELGAR SANCHEZ, Susana.

MERCADO CERRON, Lizzeth.

ORTÍZ CUEVA, Jhoselina Roussell.

QUISPE ACEVEDO, Andrea.

RIOS BUSTINZA, Cinthya.

ROBLES TAYPE, Shadia Deina.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Xiomara Iris.

TRINIDAD COLONIA, Diana.



